



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

BICENTENARIO  
1910-2010

Despacho

DECRETO N° 0014 DE 2010

( 27 ENE 2010 )

0014

*"Por medio del cual se encargan unas funciones, y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (e), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, Decreto 0176 del 28 de Junio de 2002, y la ordenanza 580 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3545 del 14 de diciembre de 2009, el gobierno nacional a través de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuso la asunción de la prestación del servicio público educativo en el departamento del Putumayo a partir de la fecha, sobre la base de los informes de seguimiento a la gestión presentados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la asunción del servicio público educativo en el Departamento del Putumayo por parte del Ministerio de Educación Nacional, ha conllevado la intervención de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, en relación con las funciones inherentes al servicio educativo.

Que con ocasión de esta medida de intervención, los componentes de cultura y turismo departamental pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental se encuentran desarticulados de la gestión departamental.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA TODOS", contempla a los componentes de *Cultura* y *Turismo* dentro de las matrices de programas sociales fundamentales para la realización de acciones de intervención tendientes al fortalecimiento de espacios de convivencia, afianzamiento de valores colectivos de identidad regional, y procesos productivos alternativos.

Que en cumplimiento de los mandatos de las leyes 550 y 617, y acorde con el marco fiscal de mediano plazo, el Departamento del Putumayo no puede incrementar sus gastos de funcionamiento en el nombramiento o contratación de personal o recurso humano que pueda ser suplido para garantizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos de cultura.

Que en consecuencia, se hace necesario articular los componentes de cultura y turismo a la gestión de la administración departamental, a través de la asignación de funciones que impulsen la ejecución de los proyectos pertenecientes a estos componentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

BICENTENARIO  
1810-2010

Despacho

DECRETO N.º 0014 DE 2010

( 27 ENE 2010 )

"Por medio del cual se encargan unas funciones, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (e), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, Decreto 0176 del 28 de Junio de 2002, y la ordenanza 580 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3545 del 14 de diciembre de 2009, el gobierno nacional a través de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuso la asunción de la prestación del servicio público educativo en el departamento del Putumayo a partir de la fecha, sobre la base de los informes de seguimiento a la gestión presentados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la asunción del servicio público educativo en el Departamento del Putumayo por parte del Ministerio de Educación Nacional, ha conllevado la intervención de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, en relación con las funciones inherentes al servicio educativo.

Que con ocasión de esta medida de intervención, los componentes de cultura y turismo departamental pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental se encuentran desarticulados de la gestión departamental.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA TODOS", contempla a los componentes de *Cultura* y *Turismo* dentro de las matrices de programas sociales fundamentales para la realización de acciones de intervención tendientes al fortalecimiento de espacios de convivencia, afianzamiento de valores colectivos de identidad regional, y procesos productivos alternativos.

Que en cumplimiento de los mandatos de las leyes 550 y 617, y acorde con el marco fiscal de mediano plazo, el Departamento del Putumayo no puede incrementar sus gastos de funcionamiento en el nombramiento o contratación de personal o recurso humano que pueda ser suplido para garantizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos de cultura.

Que en consecuencia, se hace necesario articular los componentes de cultura y turismo a la gestión de la administración departamental, a través de la asignación de funciones que impulsen la ejecución de los proyectos pertenecientes a estos componentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO - - - 0014  
Despacho

BICENTENARIO

1810-2010

- - - - 0034

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Asignar al gerente de la Unidad Ejecutora Instituto Departamental de Deportes, la Recreación y la Educación Física del Putumayo – INDERP PUTUMAYO -, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, las funciones correspondientes y necesarias para la ejecución de los proyectos pertenecientes a los componentes de *Cultura y Turismo* contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA TODOS", de conformidad con la parte motiva de este acto.

**Parágrafo:** Las funciones asignadas en este artículo en cuanto involucren procesos de contratación, estarán sujetas a lo preceptuado a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los decretos 2474 de 2008, decreto 3576 de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

**Artículo Segundo.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Mocoa, a los 27 ENE 2010 .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (E)

Reviso: Álvaro Pio Luna Narváez  
Jefe Oficina Jurídica